DRTE DE JUSTICIA

ENTAL DEL URUGUAZ

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en el día de hoy, ha dictado la ACORDADA Nº.2 6 3 6 que esta Secretaría transcribe a los efectos de su conocimiento y cumplimiento:

Literalmente, dice asi:

"Nº.2 6 3 6.- En Montevideo a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. "Armand Ugon, - por ante el infrascripto Secretario, - D I J O:

"Atento a la exposición formulada en el oficio "de 25 de abril p.pdo. por el Tribunal Extraor- "dinario, creado por la Ley Nº.10.650 de 14 de "setiembre de 1945, y a los efectos de facili- "tar la estricta aplicación del Artº. 8º. de "la citada Ley, - D I S P O N E:

1112.). Los sellores Jueces Letrados que conozcan en las reclamaciones de funcionarios por "destitución violatoria de las reglas de dere-"cho correspondiente al período fijado por el "Arte. le.de la Ley Ne. 10.650, de fecha 14 de "setiembre de 1945, comunicarán a la Secreta-"ría de la Suprema Corte de Justicia las liqui-"daciones de indemnizaciones fijadas por los "fallos, inmediatamente de ejecutoriados, - y "dentro de 15 días los que asi hayan quedado. "con anterioridad a la fecha de esta Acordada. "22.)- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia llevará un Registro por orden alfa-"bético en el que se asentarán inmediatamente "que le sean comunicadas, las indemnizaciones "decretadas por sentencia judicial o por el "Tribunal Extraordinario creado por la Ley "antes citada.

ASE CITAR

ORDADA Nº.

2 6 3 6.

RCULAR Nº.

2 2 
ibunal Exaordinario.

y Nº.10.650.

sposiciones.

/-1132).- La Secretaría, hecha la inscripción dispues.

Tta por el artículo precedente hará saber, a la mayor

Tibrevedad, a los señores Jueces Letrados que corres.

Tiponda la indemnización comunicada por el Tribunal

Tiextraordinario y a éste las provenientes de los Juz.

Tigados.

L'ontevideo, mayo 12 de 1947.

<u>"4°.)-</u> Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. MINELLI-AGUIAR-ARTECONA-ARMAND UGON.-Enrique Gamio.Secretario".

:3 4 0 1 8 1 C - Ved shedin all

tario. - D I J O:

"Atente a la exporteten formulado en el cride 25 de abril pape, nor el Tologrel arte
de 25 de abril pape, nor el Tologrel arte
disario, cresdo por la Lev Mª.10.000 de 11

'setlembre do 1945, y a los efectos do last tar la estricto epitosolón doi Arta. 39; d

esa en las reclamaciones de funcionados es destitución violatenta de las regias os estados correspondiente al portedo. Ellas regias con correspondiente al portedo. Ellas regias con

Arts, 12, de la Loy Mai 10.650, de faeta la settembre de 1945, comunicaran a 10 Sevet fris de la Suprema Corte de Justicia las 11 decidentes de la settembre de la decidente de la settembre de la decidente de la decidente de la decidente de la decidente de la suprema que de la suprema decidente de la suprema corde de la suprema corde de la suprema corde de la suprema corde de la suprema forma la segmenta de la suprema forma de la suprema forma de la suprema forma de la segmente de la suprema forma de la segmente de la suprema forma description de la segmente de la suprema forma description de la segmente de la segm